URV.J01.04.00

CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV PARA EL CURSO 2023-24 (AFI2023)

Comisión de Política Científica y de Transferencia de la URV, 9 de Octubre de 2023

1. Objeto

La Universitat Rovira i Virgili (URV), en coparticipación con el Consejo Social, convoca estas ayudas con el objetivo de estimular a realizar una tesis doctoral a los estudiantes motivados por la investigación y con una buena trayectoria académica.

2. Personas beneficiarias

Estas ayudas se dirigen a los estudiantes matriculados en un máster universitario de la URV o de cualquier otra universidad durante el curso 2022-23 o durante el 2021-22 que quieran continuar la formación en un programa de doctorado de la URV en el curso 2023-24 de entre los mencionados en el anexo 1.

Asimismo, se dirigen a titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

De igual manera estas ayudas van dirigidas a las personas que estén en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, la duración del cual, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estas personas han de cursar con carácter obligatorio los complementos de formación en investigación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos procedentes de estudios de máster.

3. Requisitos

- Estar matriculado en el curso 2022-23 o en el 2021-22 en un máster universitario o en un título de Graduado o Graduada de al menos 300 ECTS o bien haber superado la formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud durante los cursos 2022-23 o 2021-22.
- No haber empezado los estudios de doctorado en la URV y estar en condiciones de cumplir los requisitos de acceso a un doctorado en el curso 2022- 23.

- Tener una nota media mínima de 7 en el expediente académico del máster (o Grado en el caso de Grados de al menos 300 ECTS), o una nota media equivalente en la escala de calificación de las universidades españolas, en caso de haber cursado un máster en el extranjero, o acreditar una evaluación final "positiva destacada", en el caso de los titulados en alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

4. Características de la ayuda

La ayuda consiste en cubrir el importe de la tutela académica de primer curso de doctorado, prorrogable tres cursos más de forma consecutiva, con la condición de que el estudiante supere la evaluación anual favorable del programa de doctorado de la URV escogido, que deberá iniciar como máximo en el curso 2023-24. La ayuda no incluye las tasas ni los seguros obligatorios, que correrán a cargo del estudiante.

El número de ayudas convocadas está limitado por el presupuesto que la Universidad destine a este concepto, el cual se incorpora a la partida presupuestaria 87.SB.00.04.00.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 30.000,00 €, de los cuales 20.000,00 € son aportados por la URV y 10.000,00 € por el Consejo Social de la URV.

El número de ayudas convocadas se puede ampliar en caso de que la comisión académica de un programa de doctorado proponga destinar otros recursos propios, siempre que lo haga mediante el procedimiento de solicitud establecido al efecto. Así, los programas de doctorado que lo deseen pueden adherirse a la convocatoria para ofrecer más ayudas adicionales aportando recursos propios del programa, siempre por el mismo importe establecido en el punto 4 de esta convocatoria.

5. Presentación de solicitudes

Las personas que quieran optar a la ayuda deben presentar la solicitud según el modelo normalizado (anexo 2) dirigida a la Escuela de Doctorado.

La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, debe ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Las personas que hayan cursado un máster en la URV han de presentar la documentación siguiente:

1 Currículum y documentación acreditativa de los méritos que constan

b) Las personas que han cursado un máster interuniversitario de la URV pero se han matriculado en una de las otras universidades participantes deben aportar una copia de la siguiente documentación:

1. Currículum y documentación acreditativa de los méritos que constan

2. Copia de la matrícula o matrículas del máster del curso 2022-23 o 2021-22.
3. Copia del expediente académico en que consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una, así como la nota media final.

c) Las personas que han cursado un máster en una universidad española que no sea la URV deben aportar una copia de la siguiente documentación:

1. Currículum y documentación acreditativa de los méritos que constan
2. Copia de la matricula o matriculas del master del curso 2022-23 o 2021-22.
3. Copia del expediente académico en que consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una, así como la nota media final.

d) Las personas que han cursado un máster en una universidad extranjera deben aportar:

1. Currículum y documentación acreditativa de los méritos que constan
2. Copia de la matricula o matriculas del master del curso 2022-23 o 2021-22.
3. La "Declaración de equivalencia de nota media" de ANECA. Este documento se puede solicitar siguiendo el procedimiento descrito en: https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html La declaración debe ir acompañada del certificado académico oficial original o fotocopia compulsada y la correspondiente traducción, si procede.

e) Las personas que accedan con un título oficial español de Graduado o Graduada de al menos 300 ECTS o que han superado la formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud, deben aportar:

1. Currículum y documentación acreditativa de los méritos que constan
2. Copia de la matrícula del curso 2022-23 o 2021-22.
3. Copia del expediente académico en que consten las asignaturas cursadas, con las calificaciones y el número de horas/créditos de cada una, así como la nota media final o un certificado que acredite la evaluación de los estudios de las especialidades en ciencias de la salud.

El plazo para presentar la solicitud es del 18 al 31 de octubre del 2022**.**

En caso de que queden ayudas desiertas o vacantes, se abrirá un segundo plazo para presentar solicitudes del 12 de diciembre de 2022 hasta el 20 de enero de 2023.

La solicitud y la documentación se deberán presentar en el Registro General de la Universitat Rovira i Virgili (c/ Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona) o en

cualquiera de los registros auxiliares de la URV. La localización y los horarios del Registro General y de los registros auxiliares de la URV se pueden consultar en la dirección web https://seuelectronica.urv.cat/registre.html.

La solicitud y la documentación también se pueden presentar en el registro telemático de la URV, si se dispone de uno de los certificados válidos. Estos certificados se pueden consultar en la sede electrónica de la URV o bien accediendo directamente a https://seuelectronica.urv.cat/certificats.html. Se puede acceder al registro telemático a través de la sede electrónica de la URV o bien directamente a través del siguiente enlace: https://seu-e.cat/ca/web/urv/tramits-i-gestions.

Finalmente, la documentación también se puede presentar según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, se recomiendo contactar con futurs.investigadors@urv.cat, avisando de este procedimiento de envío. Si el interesado no aporta esta documentación en el plazo establecido, no se tendrá en cuenta a efectos de la ayuda.

6. Procedimiento de selección

La Escuela de Doctorado publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, a más tardar, el 4 de noviembre de 2023. A partir de la publicación de la relación provisional, los solicitantes dispondrán de diez días hábiles para presentar enmiendas. Finalizado este plazo, y como muy tarde el 18 de noviembre de 2023, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

La Escuela de Doctorado pondrá a disposición de las comisiones académicas de los programas de doctorado (CAD) la documentación de los candidatos admitidos.

Cada una de las CAD que participan en esta convocatoria establecerá los criterios y baremos que utilizará para priorizar los candidatos. Las CAD deberán presentar una relación priorizada de las personas propuestas como beneficiarias, de entre los solicitantes a la ayuda en su programa de doctorado, siguiendo el modelo normalizado que se les facilitará para esta finalidad. Deberán valorar a los candidatos siguiendo, como mínimo, los siguientes criterios:

- Expediente académico del estudiante, el cual, como mínimo, deberá haber obtenido una nota media mínima de 7 en el expediente académico del máster (o Grado en caso de no haber cursado máster) o la nota media equivalente en la escala de calificación de las universidades españolas, en caso de haber cursado un máster en el extranjero, o acreditar una evaluación final "positiva destacada", en el caso de los titulados en alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- Méritos específicos del estudiante.
- Encaje del proyecto de tesis en las líneas de investigación del programa de doctorado.

Paralelamente, a partir del 18 de octubre, los candidatos deberán preinscribirse en el programa de doctorado de la URV que les interese y entrevistarse con el coordinador o coordinadora, que deberá valorar la idoneidad de cada persona y la posibilidad de asignarle un director o directora de tesis, de acuerdo con sus intereses de investigación.

Una vez entrevistados los candidatos, cada CAD hará llegar a la Escuela de Posgrado y Doctorado, antes del 30 de noviembre de 2022, la propuesta de candidatos a la ayuda, debidamente priorizada, así como los criterios de selección y los baremos utilizados. Estas propuestas se elevarán al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (CDE).

7. Resolución de la convocatoria

El CDE, una vez analizadas las propuestas elevadas por cada una de las comisiones académicas de los programas de doctorado, resolverá las ayudas a Futuros Investigadores, de acuerdo con el número de ayudas convocadas por cada programa de doctorado.

El CDE puede proponer declarar desierta alguna o algunas de las propuestas.

La resolución se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado el 1 de diciembre de 2022, a efectos de notificación:

http://www.doctor.urv.cat/doctorands/matricula-ayudas-y-becas/ajudes-i-premis/
(web de ayudas de doctorado)

Las personas a las que se haya decidido otorgar la ayuda deberán comunicar su aceptación o renuncia en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria, según el modelo del anexo 3. En caso de que no se reciba ninguna comunicación de la persona adjudicataria dentro de ese plazo, se entenderá que desiste de su solicitud.

Contra esa resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Escuela de Posgrado y Doctorado, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

En caso de que queden ayudas desiertas o vacantes y se abra un segundo periodo de presentación de solicitudes, el procedimiento de selección y resolución será el mismo, siguiendo el calendario indicado en el punto 13 de esta convocatoria.

8. Pago de la ayuda

En el momento de formalizar la matrícula de doctorado, los beneficiarios quedarán exentos de pagar la tutela académica, que se descontará anualmente del importe total de la matrícula de doctorado.

La Escuela de Doctorado transferirá directamente al Servicio de Gestión Académica el importe correspondiente a la tutela académica en cada uno de los quatre cursos académicos consecutivos a partir del curso 2023-24. Por tanto, el candidato beneficiario únicamente deberá abonar las tasas y seguros obligatorios correspondientes, así como los complementos de formación, en caso de que deba cursarlos, según lo que le haya indicado la coordinación de doctorado. En caso que la matrícula de tesis del curso 2023-24 ya haya sido abonada por parte del estudiante en el momento de la resolución de esta convocatoria, se devolverá el dinero del pago al estudiante beneficiario de la ayuda y será el programa AFI quién se hará cargo de esta matrícula.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas que reciban esta ayuda deberán matricularse a tiempo completo en el programa de doctorado en el curso 2023-24, dentro del periodo correspondiente de matrícula (ver calendario indicado en el punto 13 de esta convocatoria).

Como estudiantes de doctorado, deberán cumplir los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normativa académica y de matrícula de doctorado.

La renovación de la ayuda estará condicionada a la evaluación favorable anual del documento de actividades del doctorando y del plan deformación.

Las personas beneficiarias deberán filiar los trabajos publicados derivados de la tesis doctoral en nombre de la URV. Además, las persones beneficiarias deberán hacer constar en la tesis doctoral la ayuda recibida, así como en los trabajos publicados derivados del trabajo hecho en la tesis doctoral.

10. Revocación

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos serán motivos de revocación de la ayuda y de devolución del importe percibido hasta el momento.

11. Incompatibilidades

El estudiante beneficiario de la ayuda objeto de esta convocatoria no podrá tener ningún otro premio, ayuda o beca de las mismas características ni con la misma finalidad, ni tampoco otra ayuda o beca para realizar actividades que, a juicio del vicerrectorado competente en materia de investigación, puedan restar exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, a excepción de las ayudas de movilidad para asistencia a jornadas y congresos o para estancias de investigación en otros organismos, que se entienden como un complemento de estudios orientado exclusivamente a la movilidad del estudiante. Las ayudas a Futuros Investigadores son

expresamente incompatibles con cualquier otra ayuda de personal investigador predoctoral en formación u otras becas y ayudas destinadas a la formación de doctores que incluyan la tutela académica.

En caso de que el estudiante resulte beneficiario de otro premio, ayuda o beca de las mismas características o que reste exclusividad a la dedicación a los estudios de doctorado, deberá presentar la correspondiente renuncia por escrito. En caso de que el beneficiario no haga efectivo este trámite y la URV tenga conocimiento de esa circunstancia, la Universidad actuará de oficio y reclamará el reintegro de la totalidad de la ayuda.

Cualquier otro supuesto de incompatibilidad no recogido en esta normativa deberá valorarlo y resolverlo el vicerrectorado competente en materia de investigación.

12. Disposición adicional

Corresponde al CDE interpretar lo que establecen las bases reguladoras de esta ayuda. En caso de duda, la versión de las bases en catalán será la que prevalecerá para la interpretación.

Esta convocatoria queda condicionada a la aprobación por parte del Consell Social de la aportación economica correspondiente antes de la 1ª resolución de las ayudas.

13. Calendario

El calendario de convocatoria de las ayudas Futuros Investigadores es el siguiente:

		Calendario de la segunda resolució **(si procede)**
Aprobación de la convocatoria de Ayudas Futuros Investigadores (CPCT)	9 de octubrebre de 2023	
Difusión de la convocatòria en la web, información a los coordinadores	A partir del 10 de octubre de 2023	
Presentación de solicitudes	Del 16 al 31 deoctubre de 2023	Del 11 de diciembre 2023 hasta el 19 de enero de 2024
Publicación de la lista provisional de solicitudes	3 de noviembre de 2022	29 de enero de 2023
Período de enmiendas (10 días hábiles)	Hasta el 17 de noviembre de 2023	Hasta el 12 de febrero de 2024
Publicación de la lista definitiva de solicitudes	21 de noviembre de 2023	15 de febrero de 2024

Preinscripción y entrevista con el coordinador/a del programa de doctorado de la URV	De 10 a 3 de noviembre de 2023	De 12 a 16 de febrero de 2024
Presentación a l'ED de la lista priorizada de candidatos (comisión académica del programa de doctorado, CAD)	Del 22 al 24 de noviembre de 2023	Del 19 al 23 de febrero de 2024
Valoración de les solicitudes e informes de les CAD (Comité de Dirección de la Escula de Doctorado)	27 de noviembre de 2023	28 de febrero de 2024
Publicación de la resolución de las ayudas	29 de noviembre de 2023	29 de febrero de 2024
Acceptación o renúncia a la ayuda por parte de los beneficiarios	Hasta el 13 de diciembre de 2023	Hasta 14 de mayo de 2024
Data límite de matrícula y de incorporación al programa de doctorado	Hasta el 19 de diciembre de 2023; Hasta el 22 de marzo en matrícula fuera de plazo (abonando la tasa)	Hasta el 22 d emarzo de 2024; Hasta 14 de junio de 2024 en matrícula fuera de plazo (abonando la tasa)

ANEXO 1

PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA

DE AYUDAS A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV 2022-23

Programa de doctorado	Ayudas
Antropología y Comunicación	4
Arqueología Clássica	4
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible	2
Economía y Empresa	1
Enfermería y Salud	1
Nanociencia, Materiales e Ingeniería Química	1
Neurociencias	1
Cuaternario y Prehistoria	1
Salud, Psicología y Psiquiatría	4
Trabajo Social	2
Turismo y Ocio	1
TOTAL	**22**

ANEXO 2
SOLICITUD DE AYUDA A FUTUROS INVESTIGADORES DE LA URV. CURSO 2023-24

DATOS PERSONALES			
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
NIF/NIE/Pasaporte núm.:	Dirección a efectos de notificación:		
Código postal:	Población de residencia:	País:	Teléfono de contacto:
Dirección electrónica a efectos de notificación:			

EXPONGO

Que durante el curso 2021-22 o 2022-23 he realizado los estudios conducentes a la obtención del título de máster universitario (u otro título especificado en esta convocatoria) en

Que durante el curso 2023-24 estaré en condiciones de ser admitido en el programa de doctorado de:

Breve resumen de la propuesta de proyecto de tesis doctoral:

Nombre y apellidos del director o directora de tesis propuesto (opcional):

Motivación para cursar este programa de doctorado en la URV:

SOLICITO

Una ayuda Futuros Investigadores para el programa de doctorado de .....

_____, ___ de _____ de 20__

[*Firma de la persona interesada*]

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Universitat Rovira i Virgili
Finalidad	Gestionar la convocatoria de ayudas de la URV y el Consejo Social de la URV con el objetivo de estimular a realizar una tesis doctoral a los estudiantes motivados para la investigación y con una buena trayectoria académica.
Legitimación	Consentimiento de la persona interesada.
Destinatarios	Sólo se cederán a terceros si es necesario por obligación legal.
Derechos	Acceder a tus datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos de Carácter Personal en este enlace

ANEXO 3
ACEPTACIÓN DE LA AYUDA A FUTUROS INVESTIGADORES
CURSO 2023-24

[*Nombre y apellidos*], con NIF/NIE/pasaporte número [...], acepto la ayuda Futuros Investigadores 2023-24 para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universitat Rovira i Virgili.

Conozco las condiciones de la convocatoria de las ayudas Futuros Investigadores 2023-24 y me comprometo a:

- Presentar la documentación de acceso y admisión requerida dentro del calendario establecido por la Normativa académica y de matrícula de doctorado (NAM) 2023-24.
- Matricularme a tiempo completo dentro del calendario establecido por la NAM 2023-24, así como también en los cursos sucesivos, hasta la defensa de la tesis doctoral.
- Matricularme en el programa de doctorado antes de la fecha límite correspondiente e incorporarme a él.
- Seguir con aprovechamiento las actividades formativas del programa de doctorado.
- Informar a la Escuela de Doctorado si obtengo otra ayuda o beca.

También me comprometo a devolver a la URV los importes de la matrícula de doctorado percibidos en concepto de la ayuda Futuros Investigadores si incumplo alguna de las condiciones de la convocatoria, si abandono el programa de estudios o si no supero el seguimiento académico de la comisión académica del programa de doctorado.

_____, ___ de _____ de 20_

[*Firma de la persona interesada*]

Envía una copia escaneada a futurs.investigadors@urv.cat no más tarde del 13 de diciembre de 2023 (para las ayudas concedidas en primera resolución o el 14 de marzo de 2024 para las concedidas en segunda resolución) y entrega el original en el departamento que da apoyo al programa de doctorado en que te has matriculado, para que el departamento lo haga llegar a la Escuela de Doctorado. En caso de disponer de firma digital, el pdf que se envia ya se considera original.

ANEXO 4

RENUNCIA DE LA AYUDA DE FUTUROS INVESTIGADORES - CURSO 2023-24 (AFI2023)

[*Nombre y apellidos*], con NIF/NIE/pasaporte número [...], renuncio a la ayuda futuros investigadores, otorgado a la convocatoria 2023-2024 para cursar el programa de doctorado de [...] de la Universidad Rovira i Virgili.

Las razones de la renuncia son:

Me comprometo a abonar en la URV los importes de la matrícula o matrículas de doctorado de los que haya sido eximido de pago en concepto de la ayuda de matrícula si una vez evaluada la solicitud de la renuncia por parte de la Escuela de Doctorado , así es exigido.

..., ... de… de 202...

[*Firma de la persona interesada*]

Envíe una copia escaneada a *futurs.investigadors@urv.cat* mientras está disfrutando de la ayuda para su revocación y entregue el original al departamento que apoya el programa de doctorado en el que se ha matriculado, para que el departamento lo haga llegar a la Escuela de Doctorado. En caso de disponer de firma digital, el pdf que envíe ya se considera original. La Escuela de Doctorado valorará los motivos de la renuncia y procederá, si lo considera adecuado, a solicitar los importes de la matrícula abonados previamente.